

NORMAS DEL SERVICIO “LOS 1º DEL COLE”:

1. El pago de la cuota mensual será efectivo por domiciliación bancaria.
2. El Ayuntamiento de Ajalvir emitirá el recibo mensual dentro de los 15 primeros días de cada mes. En caso de devolución de una cuota y una vez hecha reclamación por parte de la Casa de la Cultura sin que el pago se haga efectivo, se podrán emprender acciones legales para el cobro de la cuota.
3. **El impago de dos mensualidades supondrá la baja automática en la actividad, sin eximir el pago de éstas.**
4. **La baja** se efectuará antes de los 5 primeros días del mes. De lo contrario, se pasará la cuota íntegra mensual.
5. Esta actividad es un servicio complementario MUNICIPAL, que no está incluida en la programación académica, por lo tanto, no forma parte de la enseñanza obligatoria que debe impartir el Centro Público. No obstante, los alumn@s inscritos en la misma deberán obedecer las normas de conducta del Reglamento de Régimen interior del CEIPSO San Blas aprobadas por el Consejo Escolar. El no cumplimiento de las mismas, la falta de respeto, actos violentos hacia monitores o compañer@s que se consideren graves o muy graves por los monitores, supondrá la baja inmediata de la actividad del alumn@ que las cometa.
6. El servicio permite el acceso de vehículos hasta el edificio del comedor hasta las 8:30 horas, a partir de esa hora se cerrarán las puertas de acceso.

*****Los descuentos por caso de familia en riesgo de exclusión social se gestionarán a través de trabajo social, sita en la Avd. Juan Carlos I (con cita previa) *****